

NOTARIA DEL  
CANTON  
SAMBORONDON

R. DEL E.



DR. FIDEL  
INSUASTE GOMEZ

NOTARIO

25/12

0000002



ESCRITURA DE CONVER-  
SION DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
AUMENTO DEL VALOR DE  
LAS ACCIONES, AUMENTO  
DEL CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA  
MULTINIACORP S. A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Sambo-  
rondón, Cabecera cantonal del mismo nombre, provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis  
días del mes de diciembre del año dos mil dos, ante mí,  
**DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ**, Abogado,  
Notario de este cantón, comparece: La **COMPAÑIA  
MULTINIACORP S. A.**, debidamente representada en este acto  
por el **DOCTOR JULIO CESAR BAQUERIZO LOPEZ**, quien  
declara ser de estado civil casado y de profesión médico  
veterinario, en su calidad de Gerente General de la Compañía,  
*conforme lo acredita con la copia de su nombramiento*, el  
mismo que se acompaña a la minuta y que se agrega a esta  
escritura como documento habilitante. El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y  
domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo

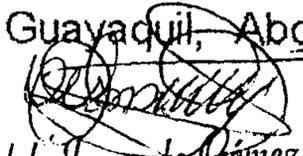


*Fidel Insuaste Gómez*  
Dr. Fidel Insuaste Gómez  
Notario del Cantón Samborondón

personalmente en este acto doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MULTINIACORP S. A., a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, me presenta la minuta y demás documentos que son del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una en la que consta la Conversión a Dólares y Aumento del Capital Sucrito y Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el Doctor Julio Baquerizo López, por los derechos que representa de la Compañía **MULTINIACORP S. A.**, en calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintitrés de diciembre del dos mil dos, que se incorporar como parte integrante de este instrumento.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía MULTINIACORP S. A., se constituyó con un capital suscrito inicial de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, con una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil; mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado



  
Dr. Fidel Insuasto Gómez  
Notario del Cantón Samborombón

Piero Aycart Vincenzini, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.- **DOS PUNTO DOS.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma Compañía reunida el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad reformar parcialmente los estatutos sociales de la compañía y realizar su codificación, según escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **DOS PUNTO TRES.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MULTINIACORP S. A., en la sesión celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil dos, resolvió convertir en dólares y aumentar el valor de las acciones, aumentar el capital suscrito de la Compañía, así como también reformar su estatuto social, todo lo cual consta en el acta respectiva, que se incorpora al presente instrumento como parte integrante de la escritura.-

**TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el Doctor Julio Baquerizo López, por los derechos que representa de la Compañía MULTINIACORP S. A., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento lo siguiente:-

**TRES PUNTO UNO.**- En adelante el capital social de la Compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES PUNTO DOS.**- Se cambia y aumenta el valor nominal de las acciones que en adelante será de UN DOLAR de



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Fidel Insuaste Gómez  
Notario del Cantón Samborondón

los Estados Unidos de América, de modo que veinticinco acciones de las anteriormente emitidas que tenían un valor nominal de un mil sucres cada una, equivaldrán a una acción de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.-

**TRES PUNTO TRES.-** Se anularán los Títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los reemplazarán por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América en lugar de sucres.- **TRES**

**PUNTO CUATRO.-** Se aumenta el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600,00) más, para fijarlo en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de **UN DOLAR CADA UNA** (US \$ 1,00), que ha suscrito y pagado en su totalidad la única accionista "MOPISE S. A.", según consta en el acta de veintitrés de diciembre del dos mil dos.- **TRES PUNTO CINCO.-** El antedicho aumento de capital materia de esta instrumentación, se encuentra totalmente suscrito y pagado e integrado en los libros contables de la empresa.- **TRES PUNTO SEIS.-** Se reforma y reemplaza el Artículo Sexto del Estatuto Social, conforme a los acuerdos arribados en la sesión indicada, de la siguiente forma:

**"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00), dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero una a



*Fidel Insuaste Gómez*  
Notario del Cantón Samborondón

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITUDLA DE CIUDADANIA No. 090399141-2

BAQUERIZO LOPEZ JULIO CESAR

33 MARZO 1950

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

002- 0304 02708

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1950

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4242

CAGADO PIEDAD ROSAS

SUPERIOR VETERINARIO

CUIS BAQUERIZO

GRACIELA LOPEZ

GUAYAQUIL

20/12/1999

20/12/2011

090399141-99

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0011 NÚMERO 0903991412 CÉDULA

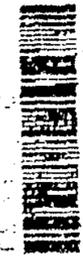
BAQUERIZO LOPEZ JULIO CESAR APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAQUIL PROVINCIAS

SUCRE CONCEPCION PARROQUIAS

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS

De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5o de la Ley Notarial Vigente; ECY FE: Que la fotocopia que antecede esta conforme con su original, que se me exhibe - En la ciudad de Samborondón a **26 DIC. 2007**

*[Signature]*



DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ  
 NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

**MULTINIACORP S.A.**

Km. 10 ½ vía a Daule  
Telfs.: 259933 - 259931  
Guayaquil - Ecuador

0000005

Guayaquil, 25 de junio de 2001

Doctor  
**JULIO CÉSAR BAQUERIZO LÓPEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MULTINIACORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo de la señora Gladys María Solano Falconí, cuyo nombramiento consta inscrito en folio 54.697 Registro Mercantil No. 16.596 Repertorio No. 22.792 del 1° de octubre de 1999, teniendo la facultad de subrogar a la Presidenta Ejecutiva.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma del Estatuto, otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 18 de Septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio de 1998. La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 14 de Marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Mayo de 1996.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Accionistas que lo eligió.

Atentamente,

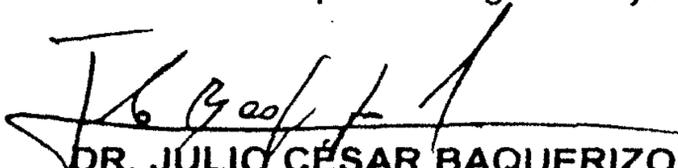
  
**AB. MARIA DEL PILAR DELGADO DE CHIRIBOGA**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

C.I. #130397626-8

Nacionalidad Ecuatoriana

Urbanización Los Girasoles Mz. XA Villa #18

**RAZON:** Acepto el cargo. Guayaquil, 25 de junio del 2001.

  
**DR. JULIO CÉSAR BAQUERIZO LÓPEZ**

C.I. #09-0399141-2

Nacionalidad Ecuatoriana

Km. 4 ½ Av. Juan Tanca Marengo





En la presente fecha queda inscrita este  
 Nombramiento de gerente general  
 Folio(s) 71.518 Registro Mercantil No.  
16.584 Repertorio No. 22.545  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los  
 Impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Julio del 2001.

*[Signature]*  
 D. 1011 PLAZA DE GARCIA  
 Registradora Mercantil del  
 Cantón Guayaquil

**MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
 Valor pagado por este trabajo  
15,12

NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS  
 Lo confiere con lo que dispone el Art. 18 numeral 5o de la Ley  
 Notarial Vigente; LOY No. Que la fotocopia que adjunto esta  
 conforme con su original, que se me exhibe - En la ciudad de  
 Samborondon a 26 DIC. 2002 *[Signature]*



DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASIE GOMEZ  
 NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO  
 Dirección General de Rentas  
 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACION  
 CENSO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES 1995  
 01 RUC-Nº A 00175688

01	Inscripción	Actualización
	X	
02	Casa Matriz	Sucursal
	X	

*Margot A. Chugmay*  
 RECEPCION  
 (Funcionario Responsable)

03	RUC	Nº Sucursal	04	Fecha de Nacimiento	05	Fecha de Actualización	06	Fecha de Constitución o Reactivación
	0 9 9 1 3 4 8 1 3 1	0 0		AÑO MES DIA		AÑO MES DIA		AÑO MES DIA
								1 9 9 6 0 5 1 0

I-DATOS GENERALES: Identificación del Contribuyente, Domicilio y otros antecedentes.

07	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES MULTINIACORP S.A	
08	NACIONALIDAD Ecuatoriana	09 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (Nombre Comercial o de Fantasía)
10	CALLE Av. Nuevo de Octubre	11 NUMERO 2.009
12	INTERSECCION Los Rios	13 Piso, Dpto., Oficina 10
14	NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL El Marques	
15	CIUDAD Guayaquil	16 Ciudadela, Lugar, Urbanización, Sector, Barrio
17	TELEFONO 2 9 0 2 7 3 1 8	19 APARTADO POSTAL
	FAX	20 PROVINCIA Guayas
21	CANTON Guayaquil	22 PARROQUIA TARQUI
		23 Código Provincia, Cantón, Parroquia 0 9 3 9 0 6 1 5 0
24	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES	25 Código Act. Económica 8 3 1 0 1
26	ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA IMPORTACION	27 Código Act. Económica 6 1 9 0 2

II.-SECCION PARA PERSONAS NATURALES

28	Tipo de Contribuyente (ver clasificador)	29	Código	30	Número Patronal IESS
31	CAPITAL PROPIO	32	CAPITAL AJENO	33 CAPITAL TOTAL	
34	CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD	35	Número de calificación Artesanal	36	Número Resolución MICIP
				37	AÑO MES DIA

III.-SECCION PARA SOCIEDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES

38	Tipo de Sociedad (ver clasificador) SOCIEDAD ANONIMA	39	Código	40	NUMERO PATRONAL IESS
41	CAPITAL SOCIAL O AUTORIZADO 5'000.000	42	CAPITAL PAGADO 1'250.000	43 TOTAL ACTIVO 5'000.000	
44	REGIS. MERCANTIL 7853	45	FOJAS Nº 18	46	AÑO MES DIA 1 9 9 6 0 5 1 0
				47	NOTARIA Nº 30
48	CANTON GUAYAQUIL	49	Cód. Cantón 3 9 0	50 REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES Delgado Cedeño Julio	
				51	CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD 1 3 0 1 6 8 1 8 0 0

RAZON SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES		ESTRUCTURA DE SOCIOS O ACCIONISTAS		RUC, Cédula de Identidad, Pasaporte o Nº Resolución MICIP Socio	
		Orig CAP	% de Participación		
53	Saenz Sanchez Ricardo	63	N 73	99	84 0908231624
54	Yuquilema TENEMPAGUAY LUIS	64	N 74	1	85 0910623644
55		65	75		86
56		66	76		87
57		67	77		88
58		68	78		89
59		69	79		90
60		70	80		91
61		71	81		92
62	RESTO DE SOCIOS	72	82		93

IV- INFORMACION ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Identificación del Agente de Retención)

94	APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES	95	CEDULA DE CIUDADANIA
96	DENOMINACION DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Y FECHA DE NOMBRAMIENTO	97	AÑO

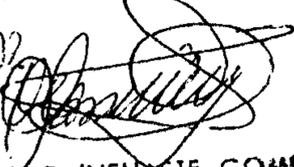
TODA LA INFORMACION QUE DECLARO, ES VERIDICA, CORRECTA Y COMPLETA, ME SOMETO A LAS PENAS QUE ESTABLEZCA LA LEY POR OCULTAR DATOS O FALSIFICARLOS.

FECHA DE PRESENTACION

AÑO	MES	DIA
1 9 9 6	0 5	1 3

*Julio Delgado*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS  
De conformidad con lo que dispone el Art 18 numeral 5o de la Ley  
Notarial Vigente; COY IC: Que la fotocopia que antecede esta  
conforme con su original, que se me exhibe - En la ciudad de  
Samborondón a 26 DIC. 2002

  
DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUARSTE GOMEZ  
NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON



**ESPACIO EN BLANCO**

**MULTINIACORP S.A.**

Km. 10 ½ vía a Daule  
Telfs. 250430 - 259933  
Guayaquil - Ecuador

000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MULTINIACORP S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.**

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil dos, a las 11h00 en el local de la compañía, ubicado en el Km. 10 ½ de la vía a Daule, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Multiniacorp S.A., prescindiendo del requisito de la convocatoria por tratarse de una Junta General Extraordinaria Universal; la única accionista de la compañía Multiniacorp S.A., la compañía MOPISE S.A. representada por la Ab. María del Pilar Delgado de Chiriboga en su calidad de Presidenta de la accionista, propietaria de 5.000 acciones.

En la presente sesión de Junta General de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de \$/5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión, la Presidenta Ejecutiva, Señora Gladys María Solano Falconí y actúa de Secretario el Gerente General, Doctor Julio César Baquerizo López.

Se deja constancia del consentimiento del representante de la única accionista en constituirse en Junta Universal de Accionistas, sin necesidad de convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como también de su consentimiento para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de valor nominal de las acciones de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la misma.

Instalada la sesión, se dispone el tratamiento del primer punto del orden del día. Toma la palabra la Presidenta Ejecutiva y manifiesta que en vista de que en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía MULTINIACORP S.A. conforme lo faculta las resoluciones del



Superintendente de Compañías, se cambie el valor nominal de sus acciones de **UN MIL SUCRÉS a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que en consecuencia 25 acciones de las ya emitidas equivalgan a 1 acción de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo tanto, las 5.000 acciones de S/.1.000 en que se divide el capital social de la compañía serán reemplazadas por 200 acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América; que se anulen los actuales Títulos de Acciones y se reemplacen por unos nuevos que expresen el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la exposición del representante de la compañía, se asienta como resolución, volunta de la única accionista: 1.- En adelante el capital social de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se cambiará el valor nominal de las acciones que será de Un dólar de los Estados Unidos de América; se anularán los Títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los reemplazarán por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América en lugar de sucres; y como se ha aumentado el valor nominal de cada acción, veinticinco acciones de las anteriormente emitidas que tenían un valor nominal de un mil sucres cada una, equivaldrán a una acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

En el segundo punto de la agenda, se le concede la palabra a la Presidenta Ejecutiva, quien informa a la Junta, que la compañía debe aumentar el capital de la misma al mínimo legal establecido por la Superintendencia de Compañías, esto es, en S/.15'000.000 o U.S.\$600,00 más, para fijarlo en S/.20'000.000 u U.S.\$800,00 de acuerdo a lo establecido en la respectiva resolución del Superintendente de Compañías, por la que se determina el capital mínimo para esta especie de compañía. Continúa en el uso de la palabra y propone que dicho aumento sea pagado en numerario en su totalidad. La Junta General luego de la exposición anterior, se asienta la siguiente resolución con la constancia de los votos de la única accionista que conforma el capital social. 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en U.S.\$600,00 más, para fijarlo en U.S.\$800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de **seiscientas nuevas acciones de U.S.\$1,00** cada una, las mismas que suscribe y pagará la **única accionista en numerario en su totalidad**.

Con respecto al tercer punto del día, la Presidenta Ejecutiva indica que conforme lo anterior, corresponde reformar el estatuto social, acorde con la nueva moneda y valor nominal de las acciones. Luego de lo anterior, se asienta como resolución de la Junta General: 3.- Reformar el artículo sexto del estatuto social conforme a los acuerdos aquí arribados de la siguiente forma:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de U.S.\$800,00 dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero una a la ochocientos inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no



liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma de la Presidenta Ejecutiva de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que tengan en propiedad al momento de resolverse el aumento."

0000008

De igual manera, se asienta como resolución de la Junta General: 3.- Autorizar a la Presidenta Ejecutiva y/o Gerente General, para que otorgue en cualquier época y lugar de la República la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto; según lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

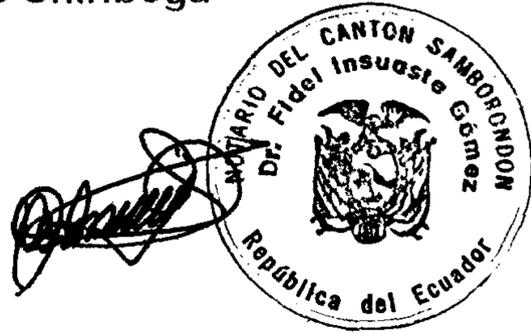
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Ejecutiva, concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual es leída al representante de la accionista anotada al comienzo de esta acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 12h30.

**Gladys María Solano Falconi**  
PRESIDENTA EJECUTIVA

**Dr. Julio César Baquerizo López**  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**Ab. María del Pilar Delgado de Chiriboga**  
MOPISE S.A.

pbb/.



**ESPACIO EN BLANCO**

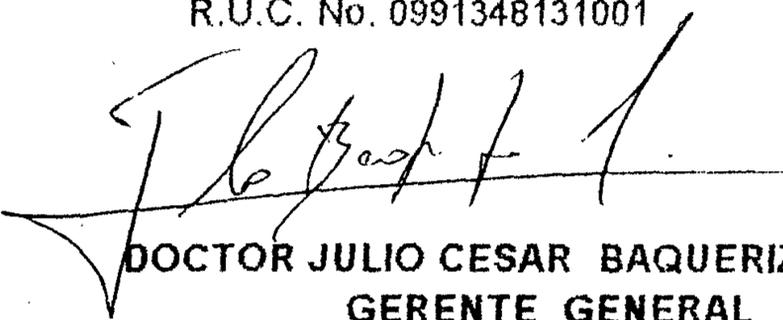
la ochocientos, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma de la Presidenta Ejecutiva de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que tengan en propiedad al momento de resolverse el aumento.- **CUARTA: HABILITANTES.**- Se anexan a esta escritura para que forme parte integrante de ella, los siguientes documentos habilitantes.- **CUATRO PUNTO UNO.**- Nombramiento del Doctor Julio Baquerizo López, de Gerente General de la Compañía MULTINIACORP S. A.- **CUATRO PUNTO DOS.**- Original del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil dos.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.- (firmado) Abogado, Juan Chiriboga Solano, Registro número Cinco mil ciento treinta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.**- En consecuencia, el otorgante en la respectiva calidad que interviene se ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la Matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento



*Fidel Insuaste Gomez*  
Dr. Fidel Insuaste Gomez  
Notario del Cantón Samborombón

público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en alta y clara voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-

**POR LA COMPAÑIA MULTINIACORP S. A.**  
R.U.C. No. 0991348131001



**DOCTOR JULIO CESAR BAQUERIZO LOPEZ**  
**GERENTE GENERAL**

C. C. No. 090399141-2  
C. V. No. 114-0011



**EL NOTARIO**



**DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, EN FOJAS UTILES, RUBRICADAS POR MI, EL NOTARIO, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDON, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-



**Dr. Fidel Insuaste Gómez**  
Notario del Cantón Samborondón

0000010

- **ZON:** En mi calidad de Notaria Suplente del cantón Samborondón, quien actúa por licencia concedida al titular, Doctor Fidel Segundo Insuaste Gómez, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento del valor de las acciones, aumento del capital social suscrito y reforma del Estatuto Social de la Compañía **MULTINIACORP S. A.**, otorgada en esta Notaría del cantón Samborondón, el veintiséis de diciembre del dos mil dos, he tomado nota de la aprobación de la Conversión del capital de la Compañía **MULTINIACORP S. A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumento del capital suscrito; y, reforma del Estatuto Social de la Compañía constante en la escritura antes referida, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 04-G-IJ-00002104, de fecha doce de abril del dos mil cuatro, suscrita por Ottón Morán Ramírez, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- En la ciudad de Samborondón, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-



*Virginia Calderón de Insuaste*  
Ab: *Virginia Calderón de Insuaste*  
Notaria Suplente del cantón Samborondón



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000011

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-11-0002104 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Abril del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **MULTINIACORP S.A.**; de fojas **88.821 a 88.837** número **13.813** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.830** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil cuatro.-

*por Pedro*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Orden: 117091  
 Legal: Raúl Alcívar  
 Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo  
 Depurador: Cecilia Uvidio  
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
 Revisado por: *[Signature]*

